

EDICTO No.0252-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL
3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA,

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° HIR-09151 se ha proferido la resolución VCT-000693 de fecha trece (13) de agosto de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la solicitud de cesión total de derechos y obligaciones presentada por el señor **OMAR RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.527.430, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. **HIR-09151**, en favor de la empresa **RAP CARBON Y SEGURIDAD MINERA – SISOMIN SAS** identificada con Nit. 900.584.032, el día 6 de agosto de 2019, a través de Radicado No. **20199030560742**, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **OMAR RODRÍGUEZ ESTUPIÑAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.527.430 en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. **HIR-09151** y a la sociedad **RAP CARBON Y SEGURIDAD MINERA – SISOMIN SAS** identificada con Nit. 900.584.032, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en su condición de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

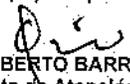
ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NÓTIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintitrés (23) de septiembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintisiete (27) de septiembre de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa